



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 17 - 2021/GAF

Lima, 23 MAR. 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe Nº D000132-2021-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Mario Esquen Sandoval ex servidor de la Entidad comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien prestaba servicios como chofer en la Gerencia de Áreas Verdes, falleció el 16 de setiembre de 2020;

Que, del Acta de Cumplimiento de Sentencia de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y el servidor, que obran en el legajo personal, se infiere que fue incorporado un 01 de junio del año 2019, en condición de obrero sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 16º del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, situación que requiere ser formalizada mediante acto resolutivo, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Mario Esquen Sandoval, a partir del 16 de setiembre de 2020;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el considerando precedente, Ordenanza Nº 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza Nº 1955-MML; y la Resolución de Secretaria General Nº 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaria General Nº 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de setiembre de 2020, por la causal de fallecimiento, a don MARIO ESQUEN SANDOVAL, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien venía desempeñándose como chofer en la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Áreas Verdes y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal yeb de la Entidad.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE Gerente de Administración y Finanzes SERPAR I SERVADES ROLLINA Municipalidad Metropolitana de Lima SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº 060 - 5660
para conocimiento y fines cumplo con
Transcriblr:

Atentamente, 14 3 MAR 2

DOURDES E. DIAZ ROSAS

Sub Gerente de Gestion Documentaria